



Seminario

Sistema de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos del Niño (y la Niña) y Protocolo Facultativo

Local: A confirmar

Fecha: 31 de marzo de 2009

Antecedentes: En la XI Reunión del Grupo de Trabajo Permanente para la Coordinación e implementación de Acciones Relativas a la Iniciativa Niñ@Sur para la Promoción y Protección de los Derechos de NNA, la representante de Paraguay, la Ministra Liz Torres había sugerido que el tema central del seminario de la Presidencia Pro Témpore en el 2009 sean “la Convención y el Protocolo Facultativo”.

Participantes: El Seminario estará destinado a:

- Representantes del Estado del país sede y de los Estados Asociados.
- Instituciones públicas y privadas
- Organizaciones no gubernamentales
- Organizaciones de NNA

Temario:

- Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (y la Niña)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativa a la venta de niños, la prostitución infantil (explotación sexual) y la utilización de niños en la pornografía.
- Sistema de Monitoreo

PROGRAMA TENTATIVO

08:30 a 09:00 Recepción de participantes e inscripciones

09:00 a 09:30 Apertura

09:30 a 10:15 **Sistema de Monitoreo de la Convención y el Protocolo Facultativo**

Experta: **Rosa María Ortiz** - Vice-presidenta del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

Medidas generales de aplicación de la Convención

- Legislación
- Organismo de coordinación de la aplicación del Tratado, organismo que elabora políticas, instancias descentralizadas.
- Plan de Acción que incluye los planes sectoriales.
- Institución Nacional Independiente de DDHH. (Defensoría del Pueblo, Ombudsman de la niñez)
- Recolección de datos
- Inversión en Niñez con enfoque de derechos

- Difusión/Capacitación
- Articulación con la Sociedad Civil y Organizaciones de Niños, Niñas y Adolescentes.

Debate

10:15 a 10:30 **Refrigerio**

10:30 a 11:30 **Trabajo de Grupo:** Puesta en común sobre las Medidas Generales de Aplicación

- Cuál es el procedimiento de elaboración del Informe en su país?
- Qué aspectos de su legislación requieren ser adecuados a la Convención y al PF sobre venta de niños.
- Cuál es el órgano encargado de la coordinación para la aplicación de la Convención y del Protocolo Facultativo?
- Información sobre la Institución Nacional Independiente de DH en lo relativo a los niños.
- Cuenta su Estado con indicadores con enfoque de derechos para medir la aplicación de la Convención y el PF.
- Cuenta su Estado con formas de monitoreo y medición en inversión en infancia?.

11:30 a 13:00 Plenaria.

13:00 a 15:00 **Almuerzo**

15:00 a 15:45 **Presentación del Protocolo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil (explotación sexual) y la utilización de niños en la pornografía. Guía de Presentación de Informes.**

Experta: **Rosa María Ortiz** - Vice-presidenta del Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas.

15:45 a 16:00 Debate

16:00 a 16:15 **Receso**

16:15 a 16:45 Panel sobre Comparación entre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y el Protocolo de Palermo.

Expertas:

Dra. Victoria Martinez – Directora Nacional de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad – Secretaría de Derechos Humanos – M J S y DH de la República Argentina

Dra. Lourdes Barboza - Integrante del Centro de Estudios en Niñez y Juventud, República del Paraguay.

16:45 a 17:00 Preguntas

17:00 **Cierre del Seminario**

CUESTIONARIO SOBRE MEDIDAS GENERALES DE APLICACIÓN

1. Elaboración de Informes

1. Cuál fue el nivel de involucramiento de los actores gubernamentales responsables de la aplicación de la Convención?
2. Han contactado con ONGs, organizaciones de niños, gremios, grupos u otros tipos de colectivos vinculados con la Convención.
3. Quién escribió el informe?
4. Fueron difundidos el Informe y las Recomendaciones del Comité?
5. Han invitado, como país, a expertos del Comité para el seguimiento de las recomendaciones?

2. Legislación

1. Existe una ley específica (código de la niñez)? Incluye los principios de la Convención
2. Existe una ley penal adolescente? Que otras leyes específicas existen?
3. Que propuestas de leyes tienen pendientes de aprobación?
4. Cuál es la edad de responsabilidad penal?
5. Contempla la ley penal o de protección procesos de reinserción del joven luego de la privación de libertad?
6. Penaliza la posesión de material pornográfico que incluye a niños?
7. La “venta de niños” esta tipificada como delito?

3. Órgano de Coordinación

1. Cuál es el órgano coordinador de la aplicación de la Convención? Y del Protocolo Facultativo? (cual es el nivel o rango dentro del gobierno central)
2. Cuenta el órgano coordinador con recursos profesionales técnicos y presupuesto adecuados a sus funciones?
3. Cómo se articula con las demás instancias gubernamentales responsables de la aplicación de la Convención?
4. Cuenta con un Sistema Integrado por Consejos en diversos niveles?. Y cómo se articula con los órganos de gobierno locales y regionales?
5. Cómo se articula con las organizaciones de la sociedad civil y las organizaciones de niños, niñas y adolescentes?.
6. Existe un nivel de de coordinación de la cooperación internacional con el órgano rector del Sistema?

4. Plan Nacional de Acción

1. Cuenta su Estado con una política de NNA?
2. El Estado cuenta con un Plan Nacional de Acción (PNA)?
3. Cuantos planes sectoriales? Están incluidos en el PNA?
4. Se evalúa periódicamente el PNA?
5. Participa la Sociedad civil de la evaluación, incluyendo a las organizaciones de NNA?
6. Participan todos los actores responsables de su aplicación?

5. Institución Nacional Independiente de Derechos Humanos

1. Tiene el Estado Parte una Institución Nacional Independiente?
Cuál es?.
2. Qué instancia (dentro o fuera de ella) se ocupa de la defensa de los derechos del niño (y la niña)?
3. Funciona con la autonomía e independencia que propone los Principios de París?
4. Qué alcances y limitaciones observan en ella?.

6. Indicadores

1. Las Instituciones encargadas de estadísticas y censos construyen sus instrumentos en base a la Convención y el Protocolo Facultativo y a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)?
2. Qué avances están teniendo en la construcción de indicadores con enfoque de derechos?
3. Con qué instancias locales, nacionales, regionales e internacionales trabajan en este sentido?

7. Inversión

1. Existe una instancia contralora de la inversión en niñez? (articula con sociedad civil?).
2. Existen estudios de inversión en niñez?
3. Existen estudios comparativos de inversión en niñez en relación con otros sectores, ej, lo invertido en defensa, en armas?
4. Existen estudios sobre cuánto invierten en niñez: gobernaciones, municipalidades y otras instituciones públicas?
- 5.Cuál es la diferencia entre lo presupuestado y lo ejecutado
6. Organizaciones de NNA han sido consultadas en algún nivel en la elaboración y ejecución de presupuesto?

Los Estados participantes deberán realizar un trabajo previo relativo a las Medidas Generales de Aplicación que pondrán en común en los trabajos previos. Para el cual se plantea las preguntas que ayudarán a recabar las informaciones y datos.